ORDENANZA Nº1222/2022

VISTO:

LA Ordenanza 1068//2019 de fecha 25/09/2019 que autoriza la venta de veinticuatro (24) lotes municipales.-

Y CONSIDERANDO:

QUE dicha Ordenanza establece la posibilidad de efectuar el pago de contado.

QUE la Señora RAMUNDA PATRICIA EBE ha abonado la suma total de pesos trescientos ochenta y nueve mil ochocientos treinta y siete con 50/100 ($ 389.837,50).-

QUE para acceder a la escrituración de la misma es necesario este Instrumento Legal.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE DEVOTO SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

Artículo 1º: AUTORÍCESE al Departamento Ejecutivo Municipal a firmar la escritura pública traslativa de dominio para protocolizar en el Registro General de la Provincia, a favor de la Señora:

- RAMUNDA PATRICIA EBE, D.N.I. 21.402.263 la propiedad C01 – S02 – Mz51- P112, que tiene una superficie total de 253.00 m^2, que linda: al norte con parcela 111, al sur con calle Catamarca, al este con calle Juan Domingo Perón y al oeste con parte de la parcela 113.-

Artículo 2º: REGÍSTRESE en el Libro de Protocolo de Ordenanzas, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación y cumplimiento.

Devoto, (Cba) 05 de Diciembre de 2022.-

La presente Ordenanza fue promulgada por Decreto Nº 112 de fecha 06 de Diciembre de 2022.-

---------- ----------

Maribel de los A. Trucco
Secretaria del H.C.D.

Ma. Belén Angiolini
Presidente del H.C.D.